



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2022-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2022

### **VISTO:**

El informe N° 080-2022-GPP-MPSM de fecha 03.05.2022; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, de fecha 29 de abril de 2022, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de bono adicional, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, en su artículo 1, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; en virtud de la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000.00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de bono adicional, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 01 "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 del Programa de Incentivos a la Mejorar de Gestión Municipal" que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, donde el Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1'243,250.00 (UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2022-MPSM**

Tarapoto, 03 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1308-2021-MPSM de fecha 27.12.2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2022; por un monto de TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 38'062,581.00).

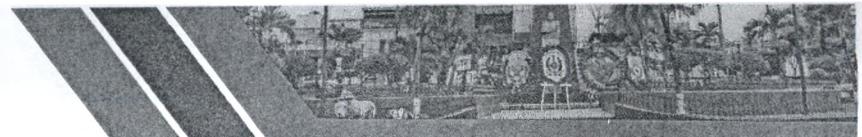
Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 080-2022-EF.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF por un monto de **S/ 1'243,250.00 (UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

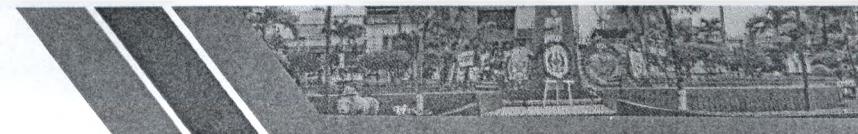
<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
PROYECTO : 2540523 CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) TRIBUNA OESTE -B DEL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCIA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados	
<b>Gastos de Capital:</b>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 278,000
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0005 – REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO : 3000355 - PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados	
<b>Gastos Corrientes:</b>	
2.3 Bienes y Servicios:	S/ 19,000



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2022-MPSM**

Tarapoto, 03 de mayo de 2022

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0010 – GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	:	3000848 - RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	:	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
Gastos Corrientes:		
2.3 Bienes y Servicios:		S/ 49,000
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0010 – GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	:	3000848 - RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	:	5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
Gastos Corrientes:		
2.3 Bienes y Servicios:		S/ 27,000
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0010 – GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	:	3000848 - RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	:	5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
Gastos Corrientes:		
2.3 Bienes y Servicios:		S/ 26,000
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 - Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001078 - PROMOCION DEL COMERCIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
Gastos Corrientes:		
2.3 Bienes y Servicios:		S/ 53,536



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2022-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2022

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0002 – PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO	:	3033251 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES
ACTIVIDAD	:	5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
<u>Gastos Corrientes:</u>		
2.3 Bienes y Servicios:		S/ 101,464
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 – Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 - Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
<u>Gastos Corrientes:</u>		
2.3 Bienes y Servicios:		S/ 689,250
<b>TOTAL, PLIEGO</b>		<b>S/ 1'243,250</b>

### **Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **Artículo 3. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrate y comuníquese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. HENRY Maldonado Flores  
ALCALDE